

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 857 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Santiago Valentín, contra “Ingeniería Formación y Emergencias, Sociedad Limitada”, y “Seprei, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña María José Santiago Valentín, frente a “Ingeniería Formación y Emergencias, Sociedad Limitada”, y “Seprei, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 26 de junio de 2012, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería Formación y Emergencias, Sociedad Limitada”, y “Seprei, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.

(03/39.611/11)